



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 113 -2016-UNSCU

Ayacucho, **22 ENE. 2016**

Visto el Oficio N° 005-2016-VRI-UNSCU, sobre aprobación de políticas y líneas de Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en merito a los artículos 48°, 49° y 50° de la Ley Universitaria N° 30220, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnología a las necesidades de la sociedad. Asimismo el Vicerrectorado de Investigación, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Esta encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades a través de las diversas unidades académicas. Organiza la función del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de investigación, integrado fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado;

Que, mediante artículo 135° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la unidad de investigación e innovación cuenta con áreas de investigación, que se encargan de promover, formular, ejecutar y evaluar la investigación científica, humanística o tecnológica en las especialidades que competen a la facultad, integrándolas con la formación académico profesional, la responsabilidad social, de conformidad con la política, principios y fines de la Universidad;

Que, la política institucional de investigación en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, está enmarcada dentro de la política y el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, también como instrumento de propuesta y ejecución de la política nacional de ciencia y tecnología forma parte de las políticas del estado y responde a una visión geoestratégica de corto, mediano y largo plazo;

Las Políticas y líneas de investigación se convierten en los ejes medulares de un plan estratégico, permitiendo unificar esfuerzos a nivel institucional, para revertir debilidades y amenazas; y a la vez , afirmando las fortalezas y aprovechando al máximo las oportunidades que se visualizan, teniendo como principales fuentes de consulta las políticas y lineamientos establecidos, sobre la base de la disponibilidad de recursos económicos, tanto ordinarios como extraordinarios como el FOCAM;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 113 -2016-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 48º, 49º y 50º de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 135º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de enero de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR las Políticas y Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrector de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ejecute las acciones y gestiones inherentes a las Políticas y Líneas de Investigación..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector



[Firma]
Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (2)
Facultades (09)
Oficina de Control Institucional
Oficina de Investigación e Innovación
Oficina de Calidad y Acreditación
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Archivo.

POLÍTICAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNSCH

La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una institución académica integrada por docentes, estudiantes y egresados, orientada a la investigación y docencia; de manera que, el país y la región exigen los fines esenciales de formación humanística, investigación científica, tecnológica, innovación tecnológica y responsabilidad social. En consecuencia, la investigación constituye una función primordial y obligatoria de la universidad.

La investigación como función inherente al docente universitario, promueve obtener información relevante y fidedigna para entender, verificar, corregir o explicar el conocimiento para lograr mejores estándares de calidad de vida y así contribuir al desarrollo de la sociedad.

La política institucional de investigación en la UNSCH está enmarcada dentro de la política y el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, también como instrumento de propuesta y ejecución de la política nacional de ciencia y tecnología forma parte de las políticas de Estado y responde a una visión geoestratégica de corto, mediano y largo plazo, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303 y su Reglamento D.S. N° 020-2010-ED.

Debe entenderse como Política Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica las normas generales que emite el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria de la UNSCH, como el Reglamento General y el Estatuto Universitario, respectivamente, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220 y en concordancia con las Políticas de Estado en materia de la investigación.

Las políticas y líneas de investigación por una parte se convierten en los ejes medulares de un plan estratégico, permitiendo unificar esfuerzos a nivel institucional, para revertir debilidades y amenazas; y a la vez, afirmando las fortalezas y aprovechando al máximo las oportunidades que se visualizan, teniendo como principales fuentes de consulta las políticas y lineamientos establecidos por la UNSAAC, así como del CONCYTEC y sobre la base de la disponibilidad de recursos económicos, tanto ordinarios y extraordinarios como el FOCAM, entre otros. En ese entender, a continuación se describen las principales políticas y líneas de investigación de la UNSCH.

1.- POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN - UNSCH

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	GESTIÓN DE LA CALIDAD Normar, registrar, promover, coordinar y supervisar de manera eficiente y eficaz, las actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en la UNSCH, involucrando a todos los miembros de la comunidad universitaria.

2	<p>ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN Promover la sana y leal competencia hacia la labor de investigación a cargo de docentes investigadores, así como de estudiantes de pre y posgrado; generando concursos, premios a las investigaciones disciplinarias y multidisciplinarias de relevancia.</p>
3	<p>PUESTA EN VALOR DE LOS PRODUCTOS Y RESULTADOS Fomentar convenios interinstitucionales vinculados a programas de I+D+i de las facultades, interfacultades, grupos de investigación, círculos de investigación y comisiones temáticas. También:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofertar proyectos de investigación a empresas y a la sociedad. • Promover la transferencia tecnológica de los resultados de las investigaciones, productos y servicios obtenidos o adaptados en la universidad, a las empresas y entidades del sector productivo y social. • Alentar el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados de la investigación y creación tecnológica.
4	<p>GESTIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO Diversificar las fuentes de financiamiento, priorizando la obtención de recursos extrauniversitarios para impulsar las actividades de I+D+i:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar acciones y gestionar fondos suficientes de fuentes internas y externas para captar y optimizar el uso de los recursos directamente recaudados, así como recursos extraordinarios provenientes del FOCAM, canon minero y de la cooperación internacional. • Optimizar la administración de los recursos económicos y financieros vía FOCAM a través de la Oficina General de Investigación e Innovación del Vicerrectorado de Investigación. • Optimizar el uso de la infraestructura y equipamiento de los laboratorios del Centro de Investigación de la UNSCH y de las Unidades de Investigación e Innovación.
5	<p>DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS Facilitar el acceso de los profesores a la información especializada en I+D+i existente en el mundo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la difusión y publicación de los resultados de las investigaciones mediante publicaciones especializadas. • Fomentar la publicación trimestral de la revista indizada de la UNSCH e indizar otras revistas especializadas. • Promover la participación de los investigadores de la universidad en actividades científicas: seminarios, congresos, visitas a centros de investigación nacional e internacional, visitas de investigadores nacionales e internacionales, pasantías y otros.
6	<p>PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Promover a nivel de pre grado y posgrado la aplicación de la investigación como herramienta metodológica de la formación, poniendo en práctica una actitud positiva frente al pensamiento científico, creativo y emprendedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la investigación a nivel de pregrado y posgrado, tomando en cuenta las líneas de investigación y la demanda del sector productivo y social, articulados prioritariamente a los requerimientos de la región. • Promover el intercambio de experiencias con investigadores del extranjero altamente especializados, a través de un programa de movilidad docente y

	estudiantil, orientada a buscar aplicaciones innovadoras con demandas potenciales del mercado productivo y/o social regional y nacional.
7	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Orientar la investigación hacia la creación de un ambiente educativo estimulante y activo; de tal manera que las competencias y el conocimiento adquirido por los investigadores se apliquen en la formación de pre como de posgrado.
8	INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA Optimizar la gestión de la información estratégica para el desarrollo de las actividades de I+D+i, evaluar, supervisar y retroalimentar el proceso de I+D+i en base a los resultados e indicadores. Fortalecer los mecanismos de participación y de autoevaluación de las actividades de I+D+i en las Unidades, Áreas e Institutos de Investigación.
9	INVESTIGACIÓN ARTICULADA A LA REGIÓN Priorizar las investigaciones que aborden las potencialidades y problemáticas más sentidas por la población de la región y del Perú con una visión de desarrollo sostenible.
10	LIBERTAD DE INVESTIGACIÓN Fomentar la autonomía de los equipos científicos de investigación, respetando sus decisiones libres en los temas, metodologías y sinergias a establecer; en armonía con los principios rectores y orientaciones institucionales.

2.- LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN - UNSCH

ITEM	LÍNEAS	DESCRIPCIÓN
1	CAMBIO CLIMÁTICO, RECURSOS GENÉTICOS, CALIDAD AMBIENTAL Y BIOTECNOLOGÍA	Predicción del cambio climático. Vulnerabilidad y adaptación frente al cambio climático. Mitigación de gases de efecto invernadero. Riesgos y desastres naturales. Manejo, conservación, transformación y valorización de los recursos naturales. Desarrollo sostenible, energías renovables, recursos hídricos. Sismos y movimientos en masa.
2	TECNOLOGÍA DE MATERIALES Y NUEVOS MATERIALES	Materiales metálicos y no metálicos. Nanomateriales y materiales compuestos. Nuevas tecnologías de la información. Beneficios para el medio ambiente como la purificación de agua, sistemas para controlar la contaminación, tele monitoreo, nuevas fuentes de energía sostenible y limpia y entre otras.
3	SALUD PÚBLICA Y TECNOLOGÍA EN SALUD	Farmacología, prevención de enfermedades endémicas, patologías prevalentes, alimentos, nutrición. Avances médicos y administración de medicinas, tratamiento de enfermedades crónicas y prevenibles. Atención integral de salud. Actividad física y su repercusión en la salud.

4	TECNOLOGÍA Y SANIDAD AGROPECUARIA	Tecnología agropecuaria. Industria alimentaria, industria química, agroindustria; prevención y diagnóstico de enfermedades en plantas.
5	DESARROLLO HUMANO Y SABERES ANCESTRALES	Pobreza, marginalidad, discriminación, derechos humanos, calidad educativa. Defensa de la cultura, potencial endógeno, protección genética. Interculturalidad.
6	PROCESOS DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Conectividad, gobierno y organizaciones electrónicas, medios de comunicación, procesos de software.
7	GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA	Gestión pública y desarrollo humano sostenible, gobernanza inclusiva, participación ciudadana en la gestión del desarrollo concertado. Políticas sociales.
8	INFRAESTRUCTURA, DEMOGRAFÍA Y DESARROLLO URBANO	Construcción de obras de infraestructura. Construcción de indicadores de desarrollo, ciudades intermedias y urbanismo.
9	HISTORIA- ARQUEOLOGÍA- CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO	Investigación histórica, asentamientos precolombinos, estadios de desarrollo, conservación del patrimonio cultural, material e inmaterial.

Ayacucho, diciembre de 2015.